

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2803730

#### EXTRACTO

RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaría de Viña del Mar con asiento en Concón, Avenida Magallanes 1050, local 27, Concón, Certifico: que por escritura pública de fecha 23 de abril de 2026, repertorio Número 802-2026, ante mí, don DANIEL ALEJANDRO ESPEJO AUBÁ, chileno, casado y separado de bienes, cédula nacional de identidad N° 10.043.913-1, domiciliado en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; y doña GLORIA AUBÁ NICOLI, chilena, divorciada, nutricionista, cédula nacional de identidad N° 5.274.072-K, domiciliada en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada CUATRO SOLES LIMITADA, regida por la Ley N° 3.918. RAZÓN SOCIAL: CUATRO SOLES LIMITADA, pudiendo usar el nombre de fantasía CUATRO SOLES. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación de estaciones de servicio y centros de servicio automotriz; la comercialización, distribución, importación y exportación de combustibles, lubricantes, vehículos, repuestos y accesorios; la explotación de minimarket, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda y tiendas de conveniencia; el comercio electrónico; servicios de transporte de bienes y personas; servicios de recepción, despacho y distribución de correspondencia, encomiendas y mercancías; corretaje de propiedades; inversiones en bienes muebles e inmuebles; y demás actividades relacionadas que acuerden los socios. CAPITAL: El capital social es la suma de \$80.000.000, aportado en dinero efectivo en la siguiente forma: don Daniel Alejandro Espejo Aubá la suma de \$79.200.000 y doña Gloria Aubá Nicolí la suma de \$800.000. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a don Daniel Alejandro Espejo Aubá, con amplias facultades de administración y representación. RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de cinco años, prorrogables automáticas y sucesivamente conforme a lo establecido en la escritura social. CONCÓN, 23 DE ABRIL DE 2026.

CVE 2803730

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

